

Oficio N° 13347

Ref. Expediente N° NC2018/0011245

Señor(a)
MERCICO MERCANTIL CUPIDO DE COLOMBIA LIMITADA

Asunto: MODELO DE UTILIDAD

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Cesión (Art. 26 D 486)

La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la Patente de Invención del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Adicionalmente a lo requerido, es de advertir que, al revisar su solicitud, puede evidenciarse que como inventor indicó a José Uriel Gómez Gómez, sin embargo, en el contrato de cesión aportado, el cedente es Juan Carlos Vélez Gómez. Debido a tal hecho, se solicita aportar no solo el documento corregido, sino la debida aclaración sobre lo sucedido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

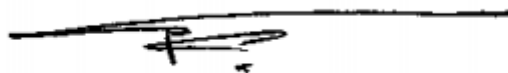
Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Oficio N° 13347

Ref. Expediente N° NC2018/0011245

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: Carlos Ortiz

Revisado: CARLOS ALBERTO ORTIZ LOPEZ